

La Facultad de Artes llama a concurso de méritos, antecedentes y propuestas, para la provisión de cargos de Profesores y Auxiliares, categoría Ordinario, dedicación simple, conforme a la Ord. N° 179 y a las Res. De Consejo Directivo N°348/21, N°117/22, N° 3/22, N° 266/22, N° 267/22 de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSOS ABIERTOS

Departamento de Música

- Metodología de las asignaturas profesionales.
- Un cargo de profesor adjunto, dedicación simple.
- Un cargo de JTP, dedicación simple.
- Dos cargos de Ayudante Diplomados, dedicación simple.

Departamento de Estudios Históricos y Sociales

- Epistemología de las Ciencias Sociales (Historia del Arte)
- Un cargo de profesor titular, dedicación simple.
- Historiografía de las Artes Visuales II
- Un cargo de profesor titular, dedicación simple.

Departamento de Diseño Industrial

- Taller de Diseño Industrial II-III (B). Presentación en equipo.
- Un cargo de profesor Titular, dedicación simple.
- Dos cargos de profesor Adjunto, dedicación simple.
- Taller de Diseño Industrial IV-V- (B) Concurso abierto.
- Un cargo de profesor Titular, dedicación simple.
- Dos cargos de profesor Adjunto, dedicación simple.

Departamento de Artes Audiovisuales

- Iluminación y Cámara 2A.
- Un cargo de profesor titular, dedicación simple.
- Un cargo de JTP, dedicación simple.
- Tres cargos de Ayudantes Diplomados, dedicación simple.

CONCURSOS CERRADOS

Departamento de Música

- Lenguajes Musicales Contemporáneos I-II.
- Profesor titular Edgardo Rodriguez, dedicación simple.

Documentación para inscripción para concursos en equipo

Cada una/o de las/los integrantes debe presentar a título personal:

- 1 solicitud de inscripción.
- Solo en el caso de que la o el aspirante no tenga título Universitario o el mismo se encuentra en trámite debe presentar **solicitud de “especial preparación”**. Para el caso de profesoras/es titulares el título universitario o superior a presentar debe tener una antigüedad mínima de 5 años, para profesoras/es adjuntas/os la antigüedad mínima del título debe ser de 2 años-.
- En caso de no realizar el trámite en forma personal la/el apoderada/o deberá presentar fotocopia de DNI y una carta poder con firma de la interesada/o.
- 1 fotocopia del **título doble faz** (si el título no fue expendido por esta facultad, deberá traer el original para exhibirlo y hacer la certificación correspondiente). En versión papel solo deberá presentar **UN título** (Por ejemplo, si tiene título de profesor y de licenciado deberá presentar en versión papel uno de ambos títulos pero en la versión digital puede presentar los que desee)
- 1 fotocopia de **DNI doble faz**.
- 1 **CV abreviado doble faz** (Sigeva o normalizado, sin anillar, paginado y firmado). En versión papel solo una versión abreviada con datos personales y de formación (no superior a 5 páginas doble faz)
- 1 **nota de adscripción al plan de estudio** vigente de la cátedra (solo para Adjuntas/os y Auxiliares- no debe presentarlo el o la Titular).

En caso de que el equipo esté conformado por Titular y/o Adjuntas/as, además deben presentar:

- Propuesta pedagógica y metodológica; propuesta de investigación y propuesta de extensión. Presentar en doble faz, sin anillar, paginada y firmada en sobre cerrado con firma cruzada.
- 1 declaración jurada que confirme que los datos del formato digital se corresponden con los consignados en formato papel.

En caso de que el equipo esté conformado por JTP y/o ayudantes diplomadas/os, además deben presentar:

- 1 propuesta pedagógica y metodológica (que comprenda el desarrollo de una unidad didáctica). Presentar en doble faz, sin anillar, paginada y firmada en sobre cerrado con firma cruzada.
- 1 declaración jurada que confirme que los datos del formato digital se corresponden con los consignados en formato papel.

- Toda la documentación impresa debe ser presentada en formato A4 y doble faz.

- En cualquier caso el equipo debe presentar además de impresa en versión digital los cvs de las/los integrantes y la propuesta pedagógica (a través de un link de drive provisto oportunamente).

Inscripción: Desde el 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2022

Información: concursos@fba.unlp.edu.ar

EXPEDIENTE: 1.200 - 005.914/22 N° 1

La Plata, 3 MAR 2022

VISTO la necesidad de proceder al llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

- en sesión de fecha 18 de febrero de 2022 -

RESOLVIO:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, méritos, antecedentes, oposición y propuesta pedagógica para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se especifican en el Anexo I, que integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Las condiciones a cumplir por los aspirantes deberán ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° (Titulares), 33° (Adjuntos) 41°, 42° y 43° (Auxiliares Docentes) y 44° inciso d) (Dedicación simple).-

ARTICULO 3°.- Fijar el período de inscripción en treinta (30) días corridos, a partir de la fecha que se establezca por la publicación. La misma deberá realizarse en la Oficina de Concursos de la Facultad de Bellas Artes, donde los interesados podrán retirar la tabla de volcado de currículum y consultar la Ordenanza n° 179/86, sus modificaciones y las reglamentaciones de la Facultad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán ordenar los antecedentes de acuerdo a la tabla de volcado de currículum vitae que fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- Vencidos los plazos de inscripción, y dentro de los tres (3) días siguientes, se publicará la nómina de aspirantes inscriptos y de los miembros de la Comisiones Asesoras, por el término de cinco (5) días y se enviarán copias al Centro de Estudiantes y al Centro de Graduados a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.-

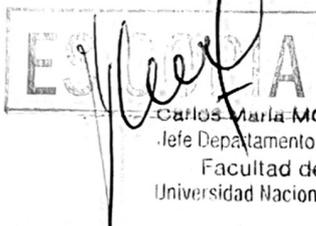
ARTICULO 6°.- Disponer la publicación del presente llamado a concurso por el término de un (1) día en un diario de La Plata y en otro medio de alcance nacional, como asimismo la difusión en todo el ámbito de la Facultad, remitiéndose copias al Rectorado, Universidades Nacionales y extranjeras, públicas, privadas y entidades profesionales afines a las especialidades que se concursan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones de los docentes ordinarios que resulte de los presentes concursos no implica el reconocimiento de un derecho frente a eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones que decida la Universidad.-

ARTICULO 8°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Pase a Departamento Despacho. Tome razón Dirección Operativa. Dése a publicidad y, todo cumplido, gírese al Departamento de Profesorados y Concursos.-

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3


Prof. Graclana PEREZ LUS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.



Carlos María MONES RUIZ
Jefe Departamento de Despacho
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE ARTES
MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO
★ 10 MAR 2022
Dr. Daniel BELINCHINI
SECRETARIO
Facultad de Artes
U.N.L.P.
ENTRADA

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS Y SOCIALES

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Historiografía de las Artes Visuales II	1 Titular	

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Metodología de las Asignaturas Profesionales	1 Adjunto 1 JTP y 2 Ayudantes Diplomados	En equipo

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Carlos María MONES RUIZ
Jefe Departamento de Despacho
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

EXPEDIENTE: 1.200 - 007.712/22

La Plata, 12 OCT 2022

VISTO la necesidad de proceder al llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

- en sesión de fecha 3 de diciembre de 2020 -

RESOLVIO:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, méritos, antecedentes, oposición y propuesta pedagógica para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se especifican en el **Anexo I**, que integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Las condiciones a cumplir por los aspirantes deberán ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° (Titulares), 33° (Adjuntos) 41°, 42° y 43° (Auxiliares Docentes) y 44° inciso d) (Dedicación simple).-

ARTICULO 3°.- Fijar el período de inscripción en treinta (30) días corridos, a partir de la fecha que se establezca por la publicación. La misma deberá realizarse en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, donde los interesados podrán retirar la tabla de volcado de currículum y consultar la Ordenanza n° 179/86, sus modificaciones y las reglamentaciones de la Facultad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán ordenar los antecedentes de acuerdo a la tabla de volcado de currículum vitae que fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior.-

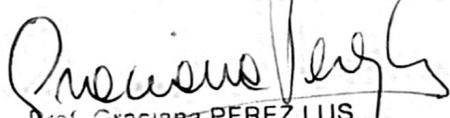
ARTICULO 5°.- Vencidos los plazos de inscripción, y dentro de los tres (3) días siguientes, se publicará la nómina de aspirantes inscriptos y de los miembros de la Comisiones Asesoras, por el término de cinco (5) días y se enviarán copias al Centro de Estudiantes y al Centro de Graduados a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.-

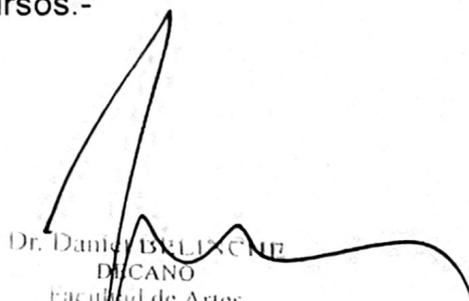
ARTICULO 6°.- Disponer la publicación del presente llamado a concurso por el término de un (1) día en un diario de La Plata y en otro medio de alcance nacional, como asimismo la difusión en todo el ámbito de la Facultad, remitiéndose copias al Rectorado, Universidades Nacionales y extranjeras, públicas, privadas y entidades profesionales afines a las especialidades que se concursan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones de los docentes ordinarios que resulte de los presentes concursos no implica el reconocimiento de un derecho frente a eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones que decida la Universidad.-

ARTICULO 8°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Pase a Departamento Despacho. Tome razón Dirección Operativa. Dése a publicidad y, todo cumplido, gírese al Departamento de Profesorados y Concursos.-

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 267


Prof. Graciana PEREZ LUS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.


Dr. Daniel BELLOCCHIO
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.

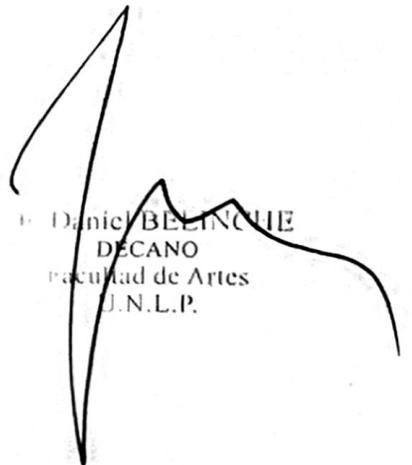
EXPEDIENTE: 1.200 - 007.712/22

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
ILUMINACIÓN Y CÁMARA II (A)	1 Titular. 1 Jefe de Trabajos Prácticos y 3 Ayudantes Diplomados	Equipo


Prof. Graciana PEREZ LUS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.


Daniel BEINCHIE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.

EXPEDIENTE: 1 200 - 007 603/22 - 000

La Plata, 12 OCT 2022

VISTO la necesidad de proceder al llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Titulares, categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

- en sesión de fecha 9 de agosto de 2022 -

RESOLVIO:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, méritos, antecedentes, oposición y propuesta pedagógica para la provisión de cargos de Profesores Titulares, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se especifican en el **Anexo I**, que integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Las condiciones a cumplir por los aspirantes deberán ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° (Titulares) y 44° inciso d) (Dedicación simple).-

ARTICULO 3°.- Fijar el período de inscripción en treinta (30) días corridos, a partir de la fecha que se establezca por la publicación. La misma deberá realizarse en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, donde los interesados podrán retirar la tabla de volcado de currículum y consultar la Ordenanza n° 179/86, sus modificaciones y las reglamentaciones de la Facultad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán ordenar los antecedentes de acuerdo a la tabla de volcado de currículum vitae que fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- Vencidos los plazos de inscripción, y dentro de los tres (3) días siguientes, se publicará la nómina de aspirantes inscriptos y de los miembros de la Comisiones Asesoras, por el término de cinco (5) días y se enviarán copias al Centro de Estudiantes y al Centro de Graduados a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.-

ARTICULO 6°.- Disponer la publicación del presente llamado a concurso por el término de un (1) día en un diario de La Plata y en otro medio de alcance nacional, como asimismo la difusión en todo el ámbito de la Facultad, remitiéndose copias al Rectorado, Universidades Nacionales y extranjeras, públicas, privadas y entidades profesionales afines a las especialidades que se concursan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones de los docentes ordinarios que resulte de los presentes concursos no implica el reconocimiento de un derecho frente a eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones que decida la Universidad.-

ARTICULO 8°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Pase a Departamento Despacho. Tome razón Dirección Operativa. Dése a publicidad y, todo cumplido, gírese al Departamento de Profesorados y Concursos.-

COPIA RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 266

Mano de
Director de Operativa
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

Mano de
Prof. Graclana PEREZ LUS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.

Mano de
Dr. Daniel BELINCHIE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

CONCURSOS ABIERTOS

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Trabajo Corporal II	1 Titular	

CONCURSOS CERRADOS

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Lenguajes Musicales Contemporáneos I - II	1 Titular	

Prof. Graciana PEREZ LUS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.

Dr. Daniel BELINCHI
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.

ES COPIA

Lic. Fernando Raúl KOROGH
Director de Operativa
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

La Plata, 14 JUL 2022



VISTO la necesidad de proceder al llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

- en sesión de fecha 22 de junio de 2022 -

RESOLVIO:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, méritos, antecedentes, oposición y propuesta pedagógica para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se especifican en el Anexo I, que integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Las condiciones a cumplir por los aspirantes deberán ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° (Titulares), 33° (Adjuntos) y 44° inciso d) (Dedicación simple).-

ARTICULO 3°.- Fijar el período de inscripción en treinta (30) días corridos, a partir de la fecha que se establezca por la publicación. La misma deberá realizarse en la Oficina de Concursos de la Facultad de Bellas Artes, donde los interesados podrán retirar la tabla de volcado de currículum y consultar la Ordenanza n° 179/86, sus modificaciones y las reglamentaciones de la Facultad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán ordenar los antecedentes de acuerdo a la tabla de volcado de currículum vitae que fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- Vencidos los plazos de inscripción, y dentro de los tres (3) días siguientes, se publicará la nómina de aspirantes inscriptos y de los miembros de la Comisiones Asesoras, por el término de cinco (5) días y se enviarán copias al Centro de Estudiantes y al Centro de Graduados a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.-

ARTICULO 6°.- Disponer la publicación del presente llamado a concurso por el término de un (1) día en un diario de La Plata y en otro medio de alcance nacional, como asimismo la difusión en todo el ámbito de la Facultad, remitiéndose copias al Rectorado, Universidades Nacionales y extranjeras, públicas, privadas y entidades profesionales afines a las especialidades que se concursan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones de los docentes ordinarios que resulte de los presentes concursos no implica el reconocimiento de un derecho frente a eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones que decida la Universidad.-

ARTICULO 8°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Pase a Departamento Despacho. Tome razón Dirección Operativa. Dése a publicidad y, todo cumplido, gírese al Departamento de Profesorados y Concursos.-

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 117

Prof. Graclana PEREZ LUS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.

Carlos María MONEZ RUIZ
Jefe Departamento de Despacho
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

Dr. Daniel BEAINENTE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.

COPIA

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES - CONCURSOS ABIERTOS

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Epistemología de las Ciencias Sociales (Historia del Arte)	1 Titular	
Lenguaje Visual II (A)	1 Titular / 1 Adjunto	Equipo
Estética (Historia del Arte)	1 Titular / 2 Adjuntos	Equipo

Graciana Perez Lus
 Prof. Graciana PEREZ LUS
 Secretaria de Asuntos Académicos
 Facultad de Artes
 U.N.L.P.

Daniel Belinche
 Dr. Daniel BELINCHE
 DECANO
 Facultad de Artes
 U.N.L.P.

ES COPIA

Carlos Maria Monés Ruiz
 Carlos MARIA MONÉS RUIZ
 Jefe Departamento de Despacho
 Facultad de Artes
 Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 FACULTAD DE ARTES
 MESA DE ENTRADA
 ★ 16 AGO 2022
 ENTRADA

EXPEDIENTE: 1.200 - 004.905/21

La Plata, 18 NOV 2021

VISTO la necesidad de proceder al llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

- en sesión de fecha 29 de septiembre de 2021 -

RESOLVIO:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, méritos, antecedentes, oposición y propuesta pedagógica para la provisión de cargos de Profesores Titulares y Adjuntos y Auxiliares Docentes, Categoría Ordinarios, dedicación simple, en las cátedras que se especifican en el Anexo I, que integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Las condiciones a cumplir por los aspirantes deberán ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° (Titulares), 33° (Adjuntos) 41°, 42° y 43° (Auxiliares Docentes) y 44° inciso d) (Dedicación simple).-

ARTICULO 3°.- Fijar el período de inscripción en treinta (30) días corridos, a partir de la fecha que se establezca por la publicación. La misma deberá realizarse en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, donde los interesados podrán retirar la tabla de volcado de curriculum y consultar la Ordenanza n° 179/86, sus modificaciones y las reglamentaciones de la Facultad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán ordenar los antecedentes de acuerdo a la tabla de volcado de curriculum vitae que fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- Vencidos los plazos de inscripción, y dentro de los tres (3) días siguientes, se publicará la nómina de aspirantes inscriptos y de los miembros de la Comisiones Asesoras, por el término de cinco (5) días y se enviarán copias al Centro de Estudiantes y al Centro de Graduados a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.-

ARTICULO 6°.- Disponer la publicación del presente llamado a concurso por el término de un (1) día en un diario de La Plata y en otro medio de alcance nacional, como asimismo la difusión en todo el ámbito de la Facultad, remitiéndose copias al Rectorado, Universidades Nacionales y extranjeras, públicas, privadas y entidades profesionales afines a las especialidades que se concursan en la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Las designaciones de los docentes ordinarios que resulte de los presentes concursos no implica el reconocimiento de un derecho frente a eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones que decida la Universidad.-

ARTICULO 8°.- Regístrese por Departamento Mesa de Entradas. Pase a Departamento Despacho. Tome razón Dirección Operativa. Dése a publicidad y, todo cumplido, gírese al Departamento de Profesorados y Concursos.-

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 348

ES COPIA

Prof. Graciana PEREZ LUS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.

Lic. Fernando Raúl KOROGH
Director de Operativa
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	
FACULTAD DE ARTES	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
★ Daniel DE 29 NOV 2021 ★	★
DECANO	
Facultad de Artes	
U.N.L.P.	
ENTRADA	



EXPEDIENTE: 1.200 - 000

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL – Concursos Abiertos

Asignatura	Cargos a concursar	Observaciones
Taller de Diseño Industrial II - III (B)	1 Titular – 2 Adjuntos	Equipo
Taller de Diseño Industrial IV - V (B)	1 Titular – 2 Adjuntos	Equipo

Prof. Graciana PEREZ-LUS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Artes
U.N.L.P.

Dr. Daniel BELINCHE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.L.P.

ES COPIA

Lic. Fernando Rey KOROGH
Director de Operativa
Facultad de Artes
Universidad Nacional de La Plata